



## Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI)

### Descripción de la modalidad:

La unidad de atención a la violencia intrafamiliar, tienen la finalidad de abordar esta problemática donde se les brinda asesoría y atención psicológica, jurídica y social especializada, a las personas que sufren de violencia intrafamiliar. Adultos Mayores, Jóvenes, hombres, Mujeres, hijos e hijas receptoras de violencia. Que soliciten servicios ya sea de manera directa o por derivación

### Servicios al Municipio:

- Asesoría y Orientación en derecho familiar, penal, civil, lo concerniente a lo jurídico que surja en la entrevista, social y psicológico.
- Canalización a otros servicios.
- Capacitación en promoción y difusión y sensibilización de la problemática.
- Consulta psicológica
- Coordinación interinstitucional.
- Intervención en crisis.
- Investigación socio familiar.
- Terapia psicológica.

### Departamento de trabajo social

Será el encargado de promover y proporcionar

- Entrevista a los beneficiarios para contextualizar la situación, orienta, de ser necesario, realiza la canalización externa de las personas que requieren de servicios que están fuera de la intervención específica de la Unidad.
- Elabora la ficha de ingreso, evalúa el nivel de riesgo a través de un diagnóstico presuntivo sobre el daño emocional que presenta la persona. Informará a la persona sobre el Plan inicial y/o de emergencia, tomando en cuenta las medidas de protección con las que se cuenta, incluyendo el Centro de Atención para la Mujer sus Hijos e Hijas Estancia Temporal. Si la persona presenta huellas de violencia física y se evalúa que necesita ayuda inmediata para el servicio de salud, realizar el acompañamiento al puesto de servicios médicos para su atención, además de recabar el parte de lesiones.
- Asigna un número de expediente único, si la Unidad cuenta con carnet, imprime y otorga el carnet de citas.
- En caso de crisis emocional aguda proporcionará el apoyo conveniente o canaliza en forma inmediata al área de psicología.
- Analiza alternativas de intervención y determina el Plan Social y lo comparte con el equipo de atención y canaliza para atención subsiguiente al equipo interdisciplinario

quien realizará acuerdos de las acciones a ejecutar, señalando en lo posible fechas para su desahogo. El área de trabajo social otorgará el seguimiento al caso hasta su conclusión.

- Analiza alternativas de intervención y determina el Plan Social y lo comparte con el equipo de atención y canaliza para atención subsiguiente al equipo interdisciplinario quien realizará acuerdos de las acciones a ejecutar, señalando en lo posible fechas para su desahogo. El área de trabajo social otorgará el seguimiento al caso hasta su conclusión.
- En los casos de violencia intrafamiliar de alto riesgo, se adoptarán las medidas que se estimen convenientes incluida la canalización a los Refugios, gestionando lo necesario para salva-guardar a la usuaria sus hijos e hija.
- En los casos de violencia intrafamiliar de alto riesgo, se adoptarán las medidas que se estimen convenientes incluida la canalización a los Refugios, gestionando lo necesario para salva-guardar a la usuaria sus hijos e hija.
- Las beneficiarias son acompañadas en el proceso de instalación en el Refugio.
- Realiza la gestoría social necesaria para apoyar a la solución del problema.
- Efectúa visitas domiciliarias a los implicados directos del caso, así como a colaterales para verificar, solicitar, o ampliar la información, respecto de los casos planteados en la Unidad.
- Realiza seguimientos de los casos atendidos en la Unidad de Atención a través de llamadas telefónicas, visitas institucionales, domiciliarias y otros procedimientos que considere necesarios para la resolución del caso

## **DEPARTAMENTO DEL AREA JURIDICA**

- Recibe a los beneficiarios canalizados por trabajo Social o psicología
- Proporciona la orientación, hace saber sus derechos y obligaciones; ofrece alternativas legales para solucionar su problemática; canaliza al área de psicología de la Unidad
- Si el caso atendido amerita acompañamiento ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, este se realizará a efecto de que presente el beneficiario la denuncia correspondiente y reciba los servicios que brinda la Dirección de Atención a Víctimas del Delito (DAVID).
- Explica y plantea la posibilidad de llevar a cabo un procedimiento de Justicia alterna, Citará al probable generador de la violencia intrafamiliar, siempre y cuando no se ponga en riesgo a la beneficiaria. Al generador se le Hace de su conocimiento las implicaciones y consecuencias legales que acarrea una conducta violenta y se le exhortará a resolver sus conflictos a través de métodos de justicia alterna, de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco; mismos que concluirán con la celebración de un Convenio de No Violencia y ofreciéndole los servicios interdisciplinarios con especial atención en los grupos reeducativos.
- Cuando de los hechos narrados exista la comisión de un delito, se interpondrá la denuncia por escrito o comparecencia remitiéndose al paso 19 y 20. Se solicitará al beneficiario la documentación necesaria para realizar las acciones legales a que haya lugar.
- En caso de que la persona beneficiaria del servicio haya interpuesto su denuncia ante el Ministerio Público por los hechos de violencia intrafamiliar se le solicitará una copia

de la denuncia penal y de los oficios girados por la Dirección de Atención a Víctimas del Delito, evaluando posteriormente en el equipo interdisciplinario el tipo de acciones y seguimiento a otorgar, haciendo referencia al paso 19.

- Si la Unidad presenta una denuncia penal en contra de quien debe dar cuidado y protección a niños, niñas y adolescentes o incapaces, deberá coadyuvar con el Ministerio Público en el seguimiento de la investigación hasta su determinación
- tener el carácter judicial, si éste se presentará ante las autoridades judiciales que conozcan de los asuntos en materia familiar, para esto el beneficiario deberá de presentar los documentos en original y recientes que le en un término no mayor a 30 días, y 60 días para las personas que son de otra entidad.
- Conoce, tramita, y resuelve con los procedimientos de Justicia alterna, privilegiando la conciliación y mediación, instruido por el Coordinador(a) de la Unidad de Atención, quien podrá delegar su atención preferentemente a quienes cuenten con especializaciones en psicología o psiquiatría.
- Brinda el acompañamiento o de los beneficiarios durante el periodo que dure su proceso.

#### **EL DEPARTAMENTO DEL ÁREA PSICOLÓGICA**

- El psicólogo brinda apoyo emocional a la persona que lo requiere.
- Recibe a la usuaria(o) canalizado por trabajo Social o jurídico.
- Proporciona la orientación y apoyo psicológico informa sobre alternativas de atención psicológica y el plan a seguir, otorga cita para entrevista profunda.
- Lleva a cabo la entrevista profunda; realiza evaluaciones a través de la observación, pruebas psicométricas y determina su diagnóstico para elaborar su plan de intervención y tratamiento. Plantea la posibilidad del trabajo reeducativo grupal, después de dos a tres sesiones individuales.
- Atiende a la usuaria(o) a través de los Modelos terapéuticos y reeducativos tanto para las personas víctimas y genera-doras de la violencia intrafamiliar, enfoca-dos en la restitución de derechos y cese de la violencia.
- Si los beneficiarios han concluido con el proceso reeducativo y terapéutico, informará a los integrantes del equipo interdisciplinario y conjuntamente analizarán el cumplimiento o no de los planes y objetivos delineados, de ser positivo se concluirá por acuerdo del equipo con el cierre del expediente.
- De no darse el cumplimiento por parte de una usuaria(o) del objetivo y plan delineado, ya sea por abandono del servicio se efectuaran las acciones correspondientes para realizar las acciones de seguimiento y/o alguna acción legal, paso 34 y/o 37

La Unidad de UAVI, atendió 45 casos de violencia intrafamiliar de manera multidisciplinaria en un periodo del 01 uno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno al 02 dos de Marzo del 2022 dos mil veintidós, de los cuales 02 dos fueron derivados a otros Municipios, y por la atención integral que se ofrece se canalizaron para su debido proceso 10 casos a Procuraduría Social, 04 cuatro casos a Seguridad Ciudadana de este lugar, 07 siete para Ministerio Publico.}

Asi mismo se le ha dado seguimiento con terapias psicológicas a las victimas, siendo un total de 102 ciento dos, y asesorías psicológicas 45 cuarenta y cinco, del dia 01 uno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno al 22 veintidos de marzo del 2022 dos mil veintidos.

Derivaciones a Centro de Salud, con ideas suicidas 07 siete casos.

ATENTAMENTE

ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, A 22 DE MARZO DEL 2022

BEATRIZ HERNANDEZ AVALOS  
PSICOLOGA UAVIFAM

BRENDA MELINA DIAZ OCAMPO  
TRABAJO SOCIAL UAVIFAM

ALMA DELIA SANJUAN SAYULA  
JURIDICO UAVIFAM